



DECRETO Nº **1168**

NEUQUÉN, 29 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0601/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las Notas N°s. 202/10 de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana -Secretaría de Desarrollo Local- y 070/10 de la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se requiere la contratación -asimilada a Categoría 18- de la señora **CAMPOS MARTA EDITH, L.P. N° 45144**, con vigencia al día 01 de septiembre de 2010, para cumplir funciones en el Cuerpo de la Guardia Urbana;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Local mediante Nota N° 080/10;

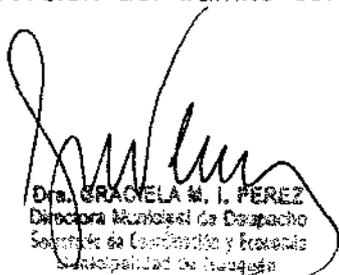
Que por Pase N° 840/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Decreto N° 0807/10 por el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- de la nombrada en la Subsecretaría de Gestión Ciudadana con vigencia al día 01 de mayo de 2010 y hasta el día 30 de septiembre de 2010;

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Local y la señora CAMPOS MARTA EDITH;

Que por Informe N° 445/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 850/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Estrategia
Municipalidad de Neuquén

la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de septiembre de 2010, el ----- Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **CAMPOS MARTA EDITH, L.P. N° 45144 (Grupo 10), D.N.I. N° 21.840.248, Clase 1971**, que fuera aprobado por Decreto N° 0807/10, Artículo 1º); de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana y al Informe N° 445/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

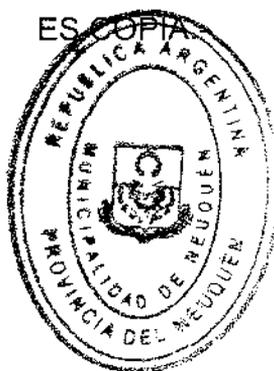
Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **CAMPOS MARTA EDITH, L.P. N° 45144 (Grupo 02), D.N.I. N° 21.840.248, Clase 1971**, asimilado a la **Categoría 18**, con vigencia al día 01 de septiembre de 2010 y hasta el día 31 de marzo de 2011, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. La nombrada cumple tareas como guía en la vía pública dependiente de la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana -Subsecretaría de Gestión Ciudadana- Secretaría de Desarrollo Local; de acuerdo al Informe N° 445/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

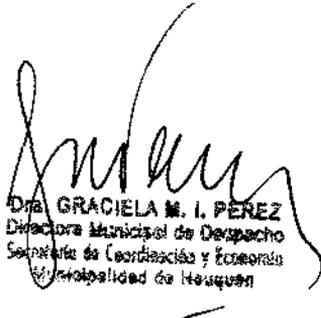
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

